



***Ayuntamiento  
de Candeleda***

***INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle referido a ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones de las N.U.M. y completar la red de comunicaciones definidas en sí mismo con la vía interior que resulta necesaria para proporcionar el acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establece en C/ Castañuelos de Candeleda (Ávila).***

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Candeleda ha aprobado inicialmente en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2009 el Estudio de Detalle referido a ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones de las N.U.M. y completar la red de comunicaciones definidas en sí mismo con la vía interior que resulta necesaria para proporcionar el acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establece en C/ Castañuelos de Candeleda (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 52 y 142 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, estando al Estudio de Detalle aprobado inicialmente a disposición de quien desee consultarlo en las oficinas de este Ayuntamiento, en Plaza de la Constitución nº 1 de esta localidad, en laborales de 9 :00 a 14 :00 horas y en la página web [www.ayuntamientocandeleda.es](http://www.ayuntamientocandeleda.es)

Candeleda, 21 de Diciembre de 2009.  
EL ALCALDE,

Fdo. : E. Miguel Hernández Alcojor.